

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17** *ORDEN de 22 de diciembre de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Siendo necesaria la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

(«Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
<i>Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz</i>					
Director provincial .....	1	29	1.318.440	Badajoz .....	A o B
<i>Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Ceuta</i>					
Secretario general .....	1	25	479.844	Ceuta .....	A o B
<i>Oficina de Educación y Ciencia en Granada</i>					
Jefe de la Oficina .....	1	24	-	Granada .....	A o B
<i>Oficina de Educación y Ciencia en Tarragona</i>					
Jefe de la Oficina .....	1	24	-	Tarragona .....	A o B
<b>SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES</b>					
<i>Vicesecretaría</i>					
Secretario/a de Director general .....	1	16	158.000	Madrid .....	C o D

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**18** *ORDEN de 29 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan

solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar:

- Título académico.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO I

#### Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A. SERVICIOS CENTRALES</b>						
<i>SUBSECRETARÍA</i>						
<i>Gabinete Técnico</i>						
Jefe del Gabinete .....	1	30	1.318.440	Madrid .....	A	-

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>						
<i>Subdirección General de Gestión de Personal</i>						
Subdirector general .....	1	30	1.661.364	Madrid .....	A	-
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación Recursos Humanos de los Organismos autónomos</i>						
Consejero técnico .....	1	28	789.360	Madrid .....	A	-
<b>SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>						
<i>Unidad Administradora del Fondo Social Europeo</i>						
Consejero técnico .....	1	28	963.264	Madrid .....	A	-
<b>B. SERVICIOS PERIFERICOS</b>						
<i>Dirección Provincial de Barcelona</i>						
Director provincial .....	1	30	1.318.440	Barcelona .....	A	-
<i>Dirección Provincial de La Coruña</i>						
Secretario general .....	1	25	259.212	La Coruña .....	A	-
<i>Dirección Provincial de Guipúzcoa</i>						
Director provincial .....	1	30	1.318.440	San Sebastián .....	A	-
<i>Dirección Provincial de Valencia</i>						
Jefe de Sección .....	1	24	-	Valencia .....	A/B	Licenciado en Derecho y conocimientos en materia de Empleo.

**ANEXO II**

**Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

*Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid*

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO</b>						
<i>Servicios Centrales</i>						
Jefe Proyecto. Jefe Servicio Sistemas Informáticos .....	1	26	850.560	Madrid .....	A/B	-
Jefe Sección. Sistemas Informáticos .....	1	24	615.444	Madrid .....	A/B	-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**19** *ORDEN de 28 de diciembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se indican en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada

uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa Privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el